00075

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
N° 005-2024-MDS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA
06 DE MARZO DEL 2024

En Sabandia, a los 06 días del mes de marzo del 2024, siendo las 14:00 horas, se reunieron los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sabandia, en el Salón Consistorial del Palacio de la Municipalidad Distrital de Sabandia, previa citación de la Secretaria General, por disposición del Alcalde, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo Municipal y la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972.

I. VERIFICACIÓN DE QUORUM

Bajo la dirección del Alcalde, Lic. Victor Raúl Pauca Calcina, quien preside la sesión, se procedió a la verificación del quorum de ley, procediendo a pasar lista el Secretario General (e), Abg. Diana Patricia Arias Gonzales, estando presentes el Señor Alcalde Victor Raúl Pauca Calcina y los señores Regidores: Alexandra Pantigoso Barrios, Oswaldo Jesús Salcedo Calderón, Sheyla Jadira Velásquez Calsin, Edson Jairsinho Pinto Fuentes, Rene Teobaldo Quispe Pinto; verificándose que existe el quórum de ley, se da inicio la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal convocada para el día de la fecha.
Del mismo modo, se contó con la participación del; Asesor Legal Externo, Abg. Enrique Estrada Zambrano, Gerente de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, Ing. Jorge Alfredo Vilca Aguilar, Gerente de Administración Tributaria, Ing. Femín Eloy Arenas Carrasco, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Arq. Raúl Albino Málaga Pinto, Lic. Reyna Dora Avedaño Jara, Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se dio lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 21 de febrero del 2024, encontrándose conforme con el contenido, se aprobó por unanimidad y sin observaciones el Acta, procediéndose con la suscripción correspondiente.

III. DESPACHO:

1. Propuesta de Ordenanza Municipal que Aprueba el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Sabandia para el año 2025. **Pasa a orden del día.**
2. Propuesta de Ordenanza Municipal que Modifica el Artículo Primero de la Ordenanza N° 001-2024-MDS del Distrito de Sabandía. **Pasa a orden del día.**
3. Expediente N° 1157-2024-MDS, el Sr. Juan Orlando Bejarano Arias, Presidente de la Asociación de Comerciantes en Ganado del Camal de Sabandía, identificado con DNI: 29473356, solicita la exoneración de pago de la tasa de alquiler y derecho de Tramitación del Coso de Toros de la Municipalidad Distrital de Sabandía y pago de Garantía. **Pasa a orden del día.**
4. Autorización para celebración de Convenio para la Formulación y Evaluación de Inversión y/o Aprobación de IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones entre la Mancomunidad Municipal Cuenca Sur Oriente de Arequipa (no sujeta al sistema) y la Municipalidad Distrital de Sabandía (sujeta al sistema). **Pasa a orden del día.**
5. Ratificación de compromiso estipulados en los Oficios N° 004-2024-MDS/ALC, N° 016-2024-MDS/ALC, N° 001. 2024.ACPATPA y Acta de Compromiso del día 04 de marzo de 2024. **Pasa a orden del día.**

IV. INFORMES:

1. No emitieron ningún Informe

V. PEDIDOS:

El Regidor Edson Jairsinho Pinto Fuentes, pide lo siguiente:

1. Continuamente la Población de Yumina está realizando reclamos y pidiendo acerca de la obra de Yumina, previamente se les informo que la empresa se les impuso un plazo los cuales vencieron por lo que tienen que pagar penalidades, pasando a manos de la municipalidad, por lo que se requiere un informe para dar el alcance a la población**los Regidores aceptan el pedido**; ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor Alcalde señala señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural emita un informe detallado sobre la obra que se realiza en Yumina.
2. Medidas que se está tomando por temporada de lluvias, informar sobre si se está realizando mejoramiento en las caneletas y drenajes, **los Regidores aceptan el pedido**; ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor Alcalde señala señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Informe sobre las acciones que se está realizando ante temporada de lluvias.
3. Implementar en la Piscina Municipal colgadores y realizar limpieza, **los Regidores aceptan el pedido**; ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor Alcalde señala señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Informe sobre las acciones que se está realizando ante temporada de lluvias.

La Regidora Alexandra Pantigoso Barrios, pide lo siguiente:

1. Sobre el terreno ubicado en la calle principal 2da entrada del Molino a media cuadra de la Plaza de Sabandía, están sub lotizando, trabajando y son andenes, se emita un informe al respecto**; los Regidores aceptan el pedido**; ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor Alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural informe al respecto.
2. Se informe sobre los avances de CATASTRO**; los Regidores aceptan el pedido**; ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor Alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural coordine para que se exponga en la siguiente sesión sobre los avances realizados en CATASTRO.

El Regidor Oswaldo Jesús Salcedo Calderón, pide lo siguiente:

1. Mantenimiento semanal o quincenal en las áreas verdes del colegio Portugal Florentino, **los Regidores aceptan el pedido**; ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor Alcalde señala que la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental realice el mantenimiento respectivo.
2. Informar si tienen una fecha de inicio para el Mantenimiento en la Cancha "La Ampliación", **los Regidores aceptan el pedido**; ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor Alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural informe sobre inicio de mantenimiento en la cancha "La Ampliación".
3. Mantenimiento en las aulas del colegio Portugal Florentino **los Regidores aceptan el pedido**; ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor Alcalde señala que la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental realice el mantenimiento respectivo.

El Regidor Rene Teobaldo Quispe Pinto, pide lo siguiente:

1. Informe sobre la Obra de Yumina, debido a que la población está molesta, quieren hacer una marcha en la Municipalidad, solicitan el inicio y culminación de la Obra, La Junta Administradora de Servicios- JASS, se encargó de poner las conexiones y arranques a quienes querían, y ahora se desentienden, y culpan a la Municipalidad, por lo que pido se difunda en los medios (página de la municipalidad), las acciones y plazos que se realiza en la Obra, de esa manera la población

ABOGADO NOTARIA 00077 SOCABAYA AREQUIPA

estará informada; **los Regidores aceptan el pedido**; ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor Alcalde señala que Gerencia Municipal realice la evaluación.

2. En Yumina están realizando construcciones, el área correspondiente no se si está fiscalizando, si tienen o no licencia para construir, pido la contratación de más personal para el área de fiscalización, de esa manera puedan pagar sus impuestos, **los Regidores aceptan el pedido**; ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor Alcalde señala señala que la División de Fiscalización notifique a los propietarios.
3. Se brinde información sobre la cancha de Yumina y la Loza Deportiva, se tiene entendido que es del Ministerio De Cultura - Dirección Desconcertada de Arequipa INC, pero la municipalidad está en posesión, solicito se realice el respectivo mantenimiento en la Cancha de Yumina, **los Regidores aceptan el pedido**; ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor Alcalde señala señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realice el respectivo Mantenimiento a la Cancha de Yumina.

La Regidora Sheyla Yadira Velásquez Calsin, pide lo siguiente:

1. Reiterativo sobre el tema de fiscalización en el río, se verifique sobre la licencia para las chancadoras, convocar a reunión a la mesa de trabajo para verificar que autorizaciones se emitieron y si la ley lo prohíbe suspender las licencias; **los Regidores aceptan el pedido**; ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor Alcalde señala que se convoque a reunión a la mesa de trabajo para tratar el tema de licencias emitidas al río.

VI. ORDEN DEL DÍA:

1. Que, mediante Informe N° 104-2024-OPyP-MDS, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta del Proyecto de Ordenanza que Apertura y Reglamenta el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de Sabandía para el año fiscal 2025, con el fin de optimizar el uso de los recursos a través de un adecuado control social de las acciones públicas. Por lo que se tiene que realizar el proceso del Presupuesto Participativo para el año 2025. Por lo tanto, se sugiere se desarrollen 02 talleres de presupuesto participativo, tomando en cuenta la realidad territorial y organizativa del Distrito de Sabandía (AL CIERRE DE BRECHAS); debiendo ser aprobada en Sesión de Consejo.

   Que, mediante Proveído N° 355-2023-MDS/GM, el Gerente Municipal se dirige al Secretario General de Entidad, a fin de solicitar la deliberación y aprobación en Sesión de Consejo de la Ordenanza que Apertura y Reglamenta el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de Sabandía para el año fiscal 2025.

   Que, en cumplimiento con la DIRECTIVA N° 002-2023-EF/50.01 Directiva de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria refrendado mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2023-EF/50.01** en su anexo N° 1-A/GNyR cuadro de plazos de hitos de la programación multianual presupuestaria y formulación del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, donde se indica que según Artículo 12°, numeral 12.1 sub numeral 12.7, literal I, las entidades del Gobierno Regional concluyen en registro de los proyectos en el aplicativo Informático del Presupuesto Participativo, así como la información de los resultados del proceso del Presupuesto Participativo. Se ha considerado de manera tacita a los Gobiernos Locales dentro de estos plazos;

   Que, según el cumplimiento en el marco de la Ley N° 28056- Ley Marco del Presupuesto Participativo reglamentada por Decreto Supremo N° 142-2009-EF, en su artículo 1° define al proceso del Presupuesto Participativo como mecanismo de acción equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones del Estado- Sociedad Civil. Para ello los Gobiernos Locales promueven el Desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos. Además, de acuerdo al Artículo 3°, dicho proceso tiene como finalidad recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad para considerarlas en su presupuesto y promover su ejecución a través de programas y presupuestos prioritarios, de modo que les permita alcanzar los objetivos estratégicos del desarrollo humano, integral y sostenible.

00078

Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, por unanimidad, **se acuerda aprobar el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Sabandía.**

2. Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 001-2024-MDS se Otorga Amnistía Tributaria 2024 para los Contribuyentes de la Jurisdicción del Distrito de Sabandía, que tiene como objetivo establecer beneficios tributarios y no tributarios para el pago de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales dentro de la Jurisdicción del Distrito de Sabandía.
   Que, mediante Informe Nº 034-2024-MDS-GAT emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, solicita la modificación del Artículo primero, inciso a) y b), de la Ordenanza Municipal Nº 001-2024-MDS que establece beneficios tributarios y no tributarios para el pago de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales dentro de la Jurisdicción del Distrito de Sabandía.

   Que, mediante Informe Legal Nº 024.-2024-MDS/GM/OAJ emitido por el Asesor Legal Externo, señala que de acuerdo con las consideraciones de hecho y de derecho que se exponen, resulta procedente modificar el Artículo primero, inciso a) y b), de la Ordenanza Municipal Nº 001-2024-MDS que establece beneficios tributarios y no tributarios a favor de los Contribuyentes del Distrito de Sabandía, recomendando derivar todos los actuados a la Secretaría General, para efectos que, conforme a sus atribuciones, gestione la emisión del correspondiente acto administrativo previo acuerdo de concejo.

   Que, mediante Proveído N.º 374-2024-MDS/GM emitido por la Gerencia Municipal, remite a la Secretaría General lo relacionado a la modificación del Artículo Primero, inciso a) y b), de la Ordenanza Municipal Nº 001-2024-MDS, para su atención.

   Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, por unanimidad, **se acuerda aprobar la Modificación del Artículo Primero de la Ordenanza Municipal Nº 001-2024-MDS, que establece beneficios tributarios y no tributarios a favor de los Contribuyentes del Distrito de Sabandía**

3. Que, mediante Expediente N° 1157-2024-MDS, el Sr. Juan Orlando Bejarano Arias, Presidente de la Asociación de Comerciantes en Ganado del Camal de Sabandía, identificado con DNI: 29473356, solicita la exoneración de pagos del uso, alquiler y otros del Coso de Toros para la realización de la Pelea de Toros el próximo 31 de marzo del presente año.
   Que, mediante Proveído N° 1157-2024-MDS-TD, remite a Secretaría General, para que se ponga a consideración del Concejo Municipal en Sesión de Concejo, el Expediente N° 1157-2024-MDS, solicitando la exoneración de pagos del uso, alquiler y otros del Coso de Toros para la realización de la Pelea de Toros y se apruebe en sesión de concejo vía Acuerdo de Concejo.

   Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Consejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; asimismo, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones, que toma el Consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a un conducta o norma institucional.

   Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, por unanimidad, **se acuerda aprobar la exoneración de pago de la tasa de alquiler y derecho de Tramitación del Coso de Toros de la Municipalidad Distrital de Sabandía, por el monto de S/ 800.00 (Ochocientos con 00/100), solicitado por el Sr. Juan Orlando Bejarano Arias, Presidente de la Asociación de Comerciantes en Ganado del Camal de Sabandía, mediante Expediente N° 1157-2024-MDS, para la realización de la Pelea de Toros, programada el próximo 31 de marzo del presente año. Y exonerar el pago de Garantía, por el monto de S/ 400.00 (Cuatrocientos con 00/100), solicitado por el Sr. Juan Orlando Bejarano Arias, Presidente de la Asociación de Comerciantes en Ganado del Camal de Sabandía, mediante Expediente N° 1157-2024-MDS, para la realización de la Pelea de Toros, programada el próximo 31 de marzo del presente año.**

4. Que, con Oficio N° 046-2024-GG-MMCSOA, sobre suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Mancomunidad Municipal Cuenca Sur Oriental de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Sabandia para la Formulación y Evaluación de proyectos de Inversión

pública en el marco del sistema de seguimiento y consulta INVIERTE.PE, los proyectos a considerar son los siguientes: Creación del Servicio de Accesibilidad a la Adquisición de Productos de Primera Necesidad en la Jurisdicción de la Mancomunidad Cuenca Sur Oriental del Distrito de Mollebaya de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa, Plan Integral del Manejo de Residuos Hídricos de la Cuenca del Sur Oriental de Arequipa, Planta de Tratamiento de Residuos Dolidos Urbanos de la Mancomunidad Cuenca Sur Oriental del Distrito de Mollebaya de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa, Creación de Atención de Servicios de Salud Hospitalarios Mollebaya, Distrito de Mollebaya de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa, Creación de Circuito Turístico Denominado "La Alameda" y Puesta en Valor del Complejo Arqueológico "Churajon".

Que, el artículo 9º numeral 26 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece dentro de las atribuciones del Concejo Municipal... "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, el artículo 9º numeral 26 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece dentro de las atribuciones del Concejo Municipal... "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, por unanimidad, **se acuerda aprobar la celebración del Convenio para la Formulación y Evaluación de Inversión y/o Aprobación de IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones entre la Mancomunidad Municipal Cuenca Sur Oriente de Arequipa (no sujeta al sistema) y la Municipalidad Distrital de Sabandía (sujeta al sistema).**

5. Que, con oficio N° 004-2024-MDS/ALC de fecha 11 de enero de 2024, se remite al presidente de ACPATPA, la organización de las Peleas de Pascuas de Resurrección correspondiente al año 2024 recae en: Municipalidad Distrital de Sabandia y la Asociación de Comerciantes en Ganado del Camal de Sabandía y la Coordinación general del espectáculo recae en el Socio Activo de la ACPATPA, Sr. Gilmar Espinoza Quicaño.

Que, con oficio N° 016-2024-MDS/ALC de fecha 23 de enero de 2024, en el cual se menciona que la organización de las Peleas de Pascuas de Resurrección correspondiente al año 2024 recae en: Municipalidad Distrital de Sabandia, Asociación de Comerciantes en Ganado del Camal de Sabandia, Parroquia Nuestra Señora del Rosario- Sabandía, la coordinación General del espectáculo recae en el socio activo de la ACPATPA, Sr. Gilmar Espinoza Quicaño, por otro lado, la Comisión Cotejadora es integrada por: Sr. Elvis Benavente Romaña, Sr. Orlando Bejarano Arias, Sr. Luis Ángel Luna Mansilla, Sr. Alfonso Otazu Bejarano, Sr Jimmy Alegre Nina y Sr. Arturo Salinas Velásquez.

Que, con Acta de Compromiso de fecha 04 de marzo de 2024, donde la Municipalidad Distrital de Sabandia se compromete se compromete en entregar a la Parroquia Nuestra Señora del Rosario-Sabandia 50%, así como y a la Asociación de Comerciantes en Ganado del Camal el 50% de lo recaudado deduciendo los gastos totales y/o posibles daños, indemnizaciones de presentarse, en las tradicionales peleas de toros por pascuas de resurrección, Coorganizada con la Asociación de Comerciantes en Ganado del Camal del Distrito de Sabandia, correspondiente al año fiscal 2024.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, artículo 41° señala que, "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, por unanimidad, **se acuerda en RATIFICAR en cuanto a la organización de las Peleas de Pascuas de Resurrección correspondiente al año 2024 recae en: Municipalidad Distrital de Sabandia y la Asociación de Comerciantes en Ganado del Camal de Sabandía y la Coordinación general del espectáculo recae en el Socio Activo de la ACPATPA, Sr. Gilmar Espinoza Quicaño, RATIFICAR en cuanto a la organización de las Peleas de Pascuas de Resurrección correspondiente al año 2024 recae en: Municipalidad Distrital de Sabandia, Asociación de Comerciantes en Ganado del Camal de Sabandia, Parroquia Nuestra Señora del Rosario- Sabandía, la coordinación General del espectáculo recae en el socio activo de la ACPATPA, Sr. Gilmar Espinoza Quicaño, por otro lado, la Comisión Cotejadora es integrada por: Sr. Elvis Benavente Romaña, Sr. Orlando Bejarano Arias, Sr. Luis Ángel Luna Mansilla,**

Sr. Alfonso Otazu Bejarano, Sr Jimmy Alegre Nina y Sr. Arturo Salinas Velásquez, por último RATIFICAR en cuanto a la organización de las Peleas de Pascuas de Resurrección correspondiente al año 2024 recae en: Municipalidad Distrital de Sabandia, Asociación de Comerciantes en Ganado del Camal de Sabandia, Parroquia Nuestra Señora del Rosario- Sabandía, la coordinación General del espectáculo recae en el socio activo de la ACPATPA, Sr. Gilmar Espinoza Quicaño, por otro lado, la Comisión Cotejadora es integrada por: Sr. Elvis Benavente Romaña, Sr. Orlando Bejarano Arias, Sr. Luis Ángel Luna Mansilla, Sr. Alfonso Otazu Bejarano, Sr Jimmy Alegre Nina y Sr. Arturo Salinas Velásquez.

Finalmente, no habiendo más puntos que tratar, el Señor Alcalde da por levantada la Sesión, siendo las 16:00 horas del día.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Lic. Victor Raúl Panca Calcina
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Alexandra Pantigoso Barrios
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Edson J. Pinto Fuentes
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
René T. Quispe Pinto
REGIDOR

Diana Arias Gonzales
ABOGADA
C.A.A. 12933

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Oswaldo J. Salcedo Calderón
REGIDOR